



# **BREVE CONTEXTO JURÍDICO DEL TRABAJO EN COLOMBIA A TRAVÉS DE LA HISTORIA**



COMO HA SIDO TODO:

PRIMERO FUERON LOS HECHOS Y DESPUÉS EL DERECHO

Históricamente, adoptamos modelos laborales de Europa, Asia, África y Norteamérica, evolucionando desde la esclavitud y el feudalismo hasta la industria y los servicios modernos. Hoy, el trabajador emerge como un sujeto de derechos, exigiendo condiciones dignas y justas, mientras el empleador busca productividad. Esta dinámica genera tensiones que dan origen al **derecho laboral**, tanto a nivel global como en Colombia.



# SIGLO XIX

## *Libertad de los esclavos*

1851 Pese a las discusiones que generó la esclavitud, incluso entre las mismas autoridades coloniales, esta se mantuvo hasta entrado el siglo XIX. El 21 de mayo de 1851 se decretó la libertad de los esclavos, Ley que firmó el entonces presidente José Hilario López. La liberación total de los esclavos y su prohibición absoluta, implicaron un cambio trascendental en la división social del trabajo al eliminar su carácter forzado.



"Imagen del Museo Nacional

"Lei sobre Libertad de Esclavos - 21 de mayo de 1851"

# SIGLO XIX

## ***Huelga de bogas y el ferrocarril***

1878 - Tras el anuncio de la construcción del Ferrocarril del Pacífico, 115 bogas del Río Dagua, remeros de transporte por el río, se organizaron en protesta por sentir amenazada su situación laboral. Fue la primera huelga de trabajadores ante la pérdida de empleos debido a cambios tecnológicos.

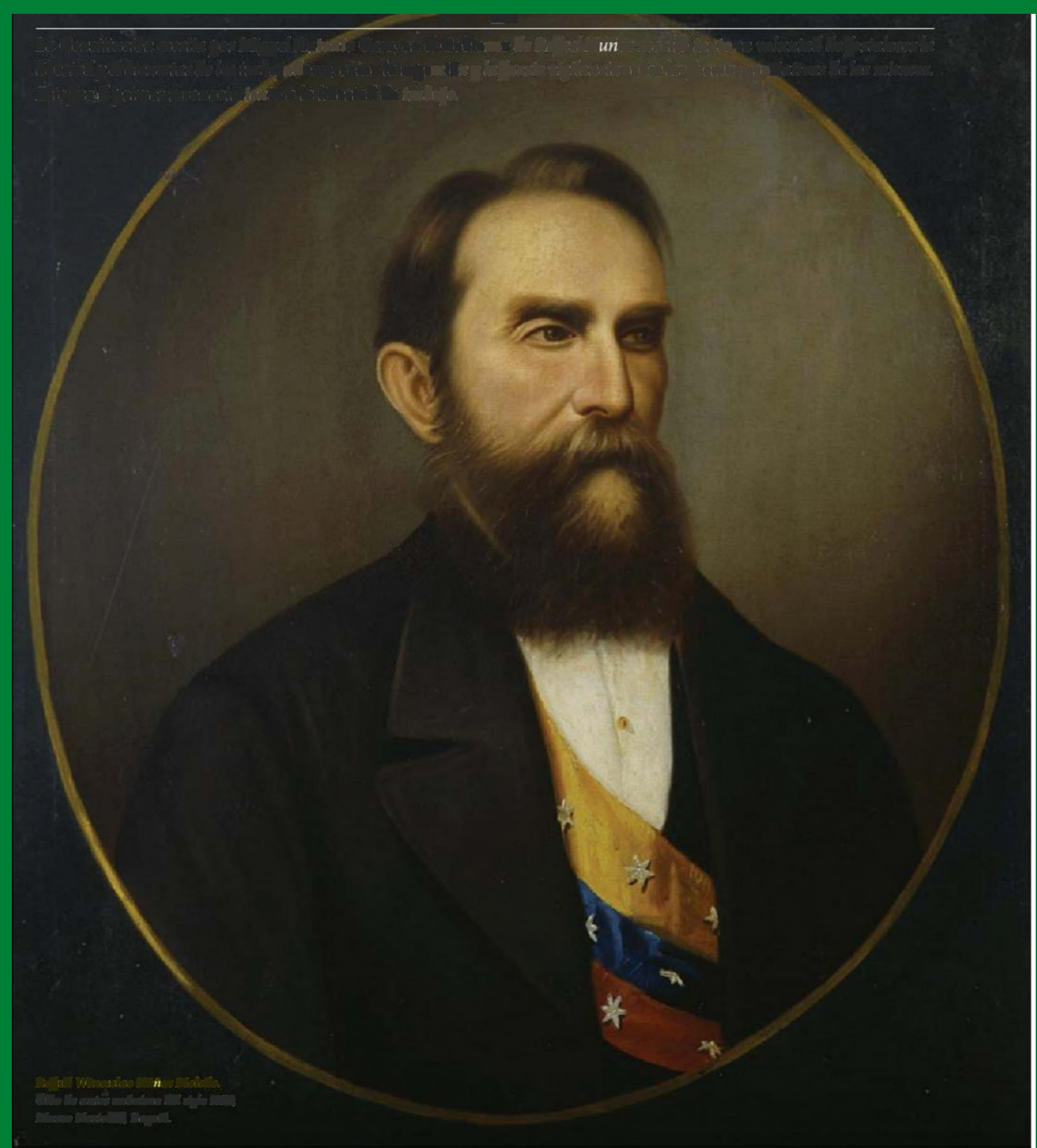


**Imagen del Museo Nacional, tomada de El trabajo en Colombia: 100 momentos decisivos**

# SIGLO XIX

## ***Constitución política de 1886***

La Constitución escrita por Miguel Antonio Caro, en el Gobierno de Rafael Núñez mostró tanto su voluntad de fortalecer la libertad y el bienestar de los trabajadores, como la represión y la fuerte vigilancia sobre las formas asociativas de los mismos. Este fue el primer reconocimiento a la libertad de trabajo.



**Rafael Wenceslao Núñez Moledo. Óleo de autor anónimo del siglo XIX. Tomada de El trabajo en Colombia: 100 momentos decisivos**

## SIGLO XX



- Entra en vigencia oficialmente la legislación laboral moderna colombiana.
- Estas leyes buscan que sean institucionalizados algunos conceptos fundamentales del derecho laboral colombiano.
- Rafael Uribe Uribe introduce de manera técnica la seguridad social y los riesgos laborales en Colombia.

# PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

## *La fiebre del caucho*

1900 - 1930 La explotación del caucho generó una creciente demanda mundial, y la única fuente de este producto era la alta selva amazónica. Grandes grupos de población indígena de diferentes comunidades de la región fueron literalmente esclavizados para trabajar en esta labor.

La savia del árbol de caucho se relaciona con uno de los episodios más crueles de la historia de la Amazonia colombiana, en un periodo comprendido entre las últimas décadas del siglo XIX y los años 30 del siglo XX.



**Eugenio Robuchón rodeado de de indios huitotos en plantación. Tomada de El trabajo en Colombia: 100 momentos decisivos**

# PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

## ***La Sociedad de Artesanos de Sonsón***

1909 Esta Sociedad marca una pauta importante en la historia laboral de Colombia, pues fue la primera organización en luchar por los derechos de los trabajadores. Primera organización de trabajadores en ser legitimada por el Estado

Los primeros años del siglo XX marcaron una tendencia importante en la lucha por los derechos laborales en Colombia. Después de la Guerra de los MilDías, con nefastas consecuencias para el país (como la separación de Panamá), el nuevo siglo demandó reformas políticas y económicas urgentes para la nación.



El 31 de agosto, un grupo de 500 trabajadores (la mayoría sastres y zapateros) conforma el que se considera es el primer grupo sindical reconocido por el Estado: la Sociedad de Artesanos de Sonsón (Antioquia).

Imagen: Artesanos de Sonsón a principios del siglo XX. Tomada de: Wikipedia

# PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

## **LEY 114 DE 1913**

***"Se crea pensiones de jubilación a favor de los Maestros de Escuela."***

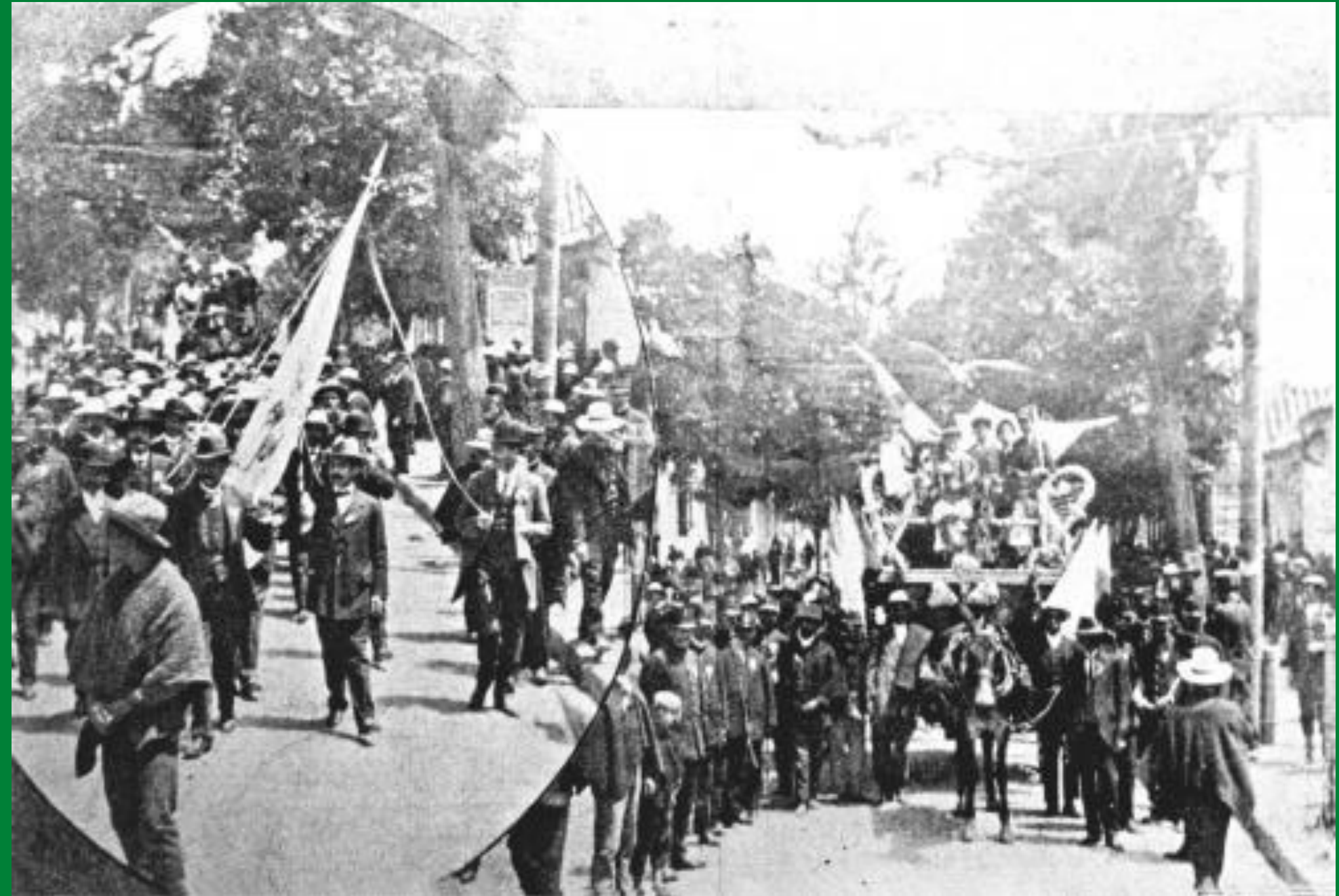
Se creó el estímulo para docentes que laboran en zonas apartadas y que no tienen salario, estímulo que luego se convertiría en la pensión gracia, ampliada y extensiva a otros docentes.



# PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

## ***Primera conmemoración del Día del Trabajo***

1 de mayo de 1914. La celebración en el país tenía un carácter diferente a la de otros países, pues no se había constituido una clase obrera como tal. En ese año se realizó por primera vez en Bogotá la celebración del Primero de mayo, convocada por la Unión Obrera de Colombia.



Desfile del Primero de Mayo de 1914 en las calles de Bogotá

Tomado de Rebelión



**Fotografía Archivo Ecopetrol. Tomada de El trabajo en Colombia: 100 momentos decisivos**

## PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

### *La primera norma en Salud Ocupacional*

Antes de la Ley 57 de 1915, los trabajadores eran considerados como una fuerza de trabajo barata, porque no existía una normatividad laboral que obligara a los empleadores a asumir sus responsabilidades.

En 1915 nace la Ley 57 que promovía una reglamentación en relación con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, pues el desarrollo de una actividad laboral puede conllevar una serie de riesgos.

La Ley 57 obligaba a las empresas a otorgar asistencia médica y farmacéutica, pagar indemnizaciones en caso de incapacidad o muerte y a sufragar los gastos de entierro. Esta Ley instaba una serie de responsabilidades de los empleadores cuando se presentaban estos eventos, como lo eran la necesidad de otorgar prestaciones económicas y sociales al trabajador, sean pensiones, indemnizaciones, el permitir los tiempos de recuperación necesarios, acompañamiento para su ayuda y el asumir los gastos que esto suponga.

# PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

## ***Creación de la Organización Internacional del Trabajo, OIT***

1919 Bajo la bandera de la justicia social y la protección de los derechos y los intereses de los trabajadores, se funda la OIT Organización Internacional del Trabajo como parte del Tratado de Versalles que terminó con la Primera Guerra Mundial.



**Tomada de El trabajo en Colombia: 100 momentos decisivos**

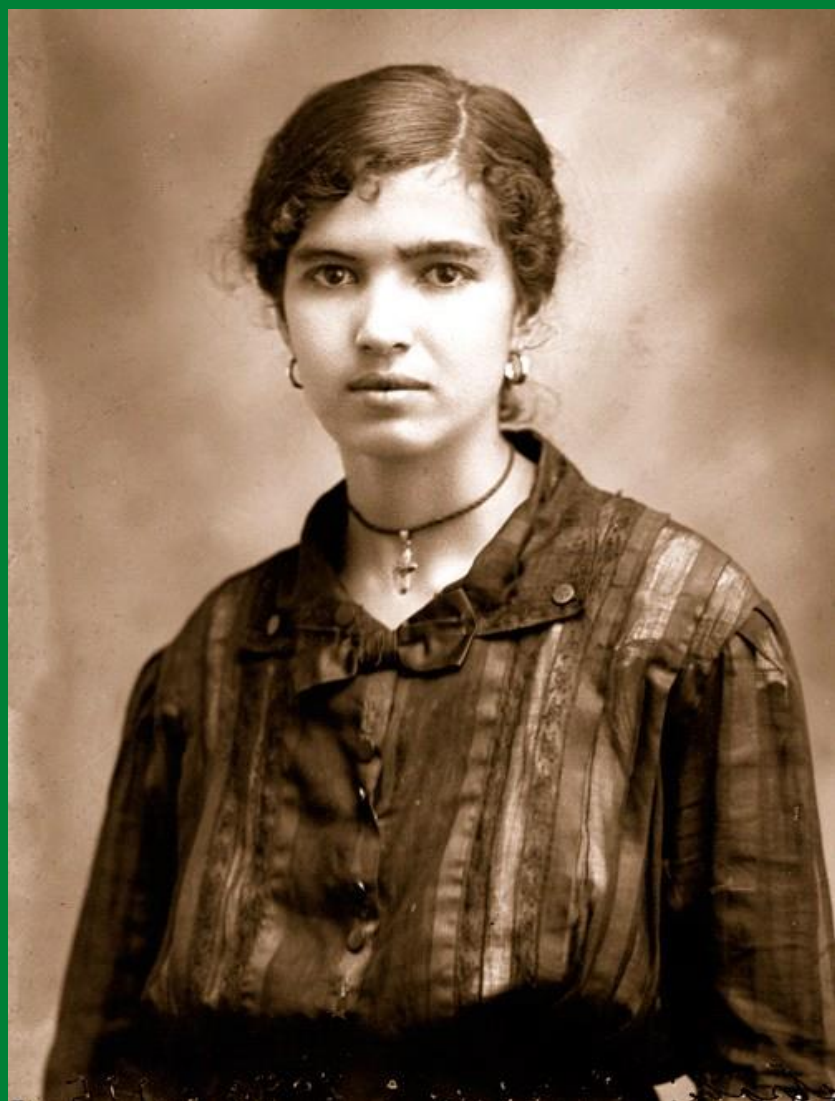
# PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

## *La huelga como derecho*

Con las leyes 78 de 1919 (derechos a la huelga ya la negociación colectiva) y la 21 de 1920 (disponía las etapas de negociación a agotar ante la ocurrencia de un conflicto laboral), Colombia caminó con determinación hacia la discusión de los derechos laborales en el país. Primeras normas que regulaban la negociación colectiva.



Grupo de obreros del ferrocarril durante su huelga de noviembre de 1919, Facsimilar de la imagen en "Nueva Historia ,k Colombia", Tomo II Ed. Planeta. Tomada de El trabajo en Colombia: 100 momentos decisivos



María Betsabé Espinal (también apellidada como Espinosa o Espinoza) ([Bello, Colombia](#); 25 de septiembre de 1896 - [Medellín](#), 16 de noviembre de 1932) fue una [hilandera](#) y una de las líderes sindicales que dirigieron la primera [huelga](#) de obreras de Colombia en la Fábrica de Tejidos de Bello ([Antioquia](#)) del 12 de febrero al 4 de marzo de 1920. Esta no fue la primera huelga colombiana, pero se considera que fue la primera vez que las mujeres se organizaron para reclamar sus derechos laborales.

Tomado de Wikipedia

## SIGLO XX

### *Huelga de las obreras textileras*

1920. En Bello, Antioquia, se efectúa la primera huelga de obreras para reclamar derechos de las mujeres en las fábricas.

12 de Febrero de 1920 en el municipio de Bello, Antioquia, obreras de la industria textil, vinculadas a la Fábrica de Tejidos del hato, iniciaron un levantamiento que no tenía antecedentes en la historia del país y de sus movilizaciones obreras.

# PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

## *El Descanso Dominical*

1926 El Estado se veía como monitor de las actividades laborales pero no como agente de concertación. Se expidió la Ley que hace obligatorio para los empleadores el descanso dominical remunerado.

Durante el gobierno conservador de Miguel Abadía Méndez el orden público se vio gravemente afectado, entre otras razones porque las actividades sindicales fueron perseguidas y reprimidas, como lo fue en 1928 la masacre de las bananeras.



**LEY 57 DE 1926  
(noviembre 16)**

**Por la cual se establece el descanso dominical y se dictan otras disposiciones sobre legislación obrera**

# PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

## La Ley Heroica - Ley del trabajo

1928 Legislación para contener la protesta social y laboral y las publicaciones que apoyaran causas obreras. La Ley Heroica fue antecedente directo a la masacre de las bananeras.

En el ocaso de la Hegemonía Conservadora, en 1928, y ante el acenso de las demandas de libertades civiles, políticas y laborales; el Gobierno presidido por Miguel Abadía Méndez solicitó al Congreso facultades extraordinarias para modificar el régimen de sanciones penales aplicables a quienes atentaran contra las disposiciones que garantizaban el régimen de propiedad y el orden social. El proyecto fue presentado por un grupo de senadores conservadores pero no prosperó la solicitud.



Tomado de arocoiris.com.co



Tomado de Pares.com.co



# INICIOS DEL SIGLO XX

En 1930 finaliza una era de hegemonía conservadora que venía desde 1886 e inicia una corta época de gobiernos liberales, primero, con Henrique Olaya Herrera (1930 - 1934) y luego con Alfonso López Pumarejo (1934 - 1938).

## Hechos relevantes 1934 -1938

● ACTO LEGISLATIVO 1 DE 1936: ARTÍCULO 2o. El territorio nacional se divide en Departamentos, Intendencias y Comisarías; los primeros se dividen en Municipios o Distritos Municipales.

● Entre 1934 y 1938 los gastos en educación pasaron del 2,6% de los gastos totales del Estado al 8,2%, y de \$1.920.000 a \$7.609.000.

● Se calculaba que el 20% de los estudiantes iban a clases con el estómago vacío.

● Se inició el impulso del método pedagógico de los centros de interés, a partir del sistema pedagógico de Decroly, que se basaba en la observación de la realidad por los alumnos. Postura pedagógica que encontró la oposición de la Iglesia.

- Conflicto con la iglesia por proponer educación laica
- Desde los púlpitos se alienta a retirar los niños de colegios públicos y llevarlos a escuelas católicas privadas.
- Toman auge los colegios y universidades Jesuitas.



Foto: Alfonso López Pumarejo - Wikipedia

"No tenemos maestros de primera y segunda enseñanza, como no sean los que se forman por su propio esfuerzo, casos aislados, y no el producto de un esfuerzo estatal sostenido, para difundir por toda la república un grupo de institutores que sepan lo que enseñan y lo sepan enseñar. Nuestras universidades son escuelas académicas, desconectadas de los problemas y los hechos colombianos".

# INICIOS DEL SIGLO XX

## Hechos relevantes 1934 -1938

1934 Jornadas de ocho horas: Se discutió por primera vez el uso del tiempo libre en el país. Varios decretos regularizaron las horas laborales diarias y semanales. El Decreto N. 1 de 1934 estableció la jornada laboral de ocho horas.

1935 La Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC: U La fundación de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) fue la culminación de las luchas obrero-campesinas de inicios del siglo XX en el país. La Confederación Sindical de Colombia, CSC, luego llamada Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC, fue la primera central sindical del país.

1938 Protección a la mujer trabajadora y licencia de maternidad: 1938. Se adoptan medidas para proteger la mujer trabajadora: licencia de maternidad y prohibición de despido durante el embarazo o lactancia.

1938. El Ministerio de Trabajo se crea para dar mayor entidad a los temas laborales, fortalece la protección al trabajo y las garantías obtenidas durante la 'revolución en marcha'.



Raúl Eduardo Mahecha

Fue el líder obrero y antimperialista colombiano más importante de los años veinte, figura central en el nacimiento del movimiento obrero nacional; comparable con figuras latinoamericanas de la talla de Farabundo Martí o Augusto César Sandino.

# Otros acontecimientos Periodo 1930 a 1957

## **Expansión escolar: 1945 - 1957 con marcada reducción del presupuesto**

El desarrollo económico trajo consigo mayor número de industrias en el país, tales como: Ecopetrol (1951) Paz del Río (1954). El sector de las comunicaciones también lo hizo ampliamente. El de servicios y energía aumentó un 600% en el mismo período mencionado. Todo esto implicaba requerimientos al sistema educativo.

En 1945 el porcentaje del presupuesto nacional para educación fue del 5,6%, el de desarrollo económico del 26,2%, el de defensa nacional de 13,3 %25.

## **Mariano Ospina y Laureano Gómez**

Dos gobiernos conservadores que se caracterizaron por una marcada inestabilidad en el cargo de ministro de Educación.

- El presidente Ospina tuvo 8 ministros de Educación en 8 años.
- En 3 años, el presidente Laureano Gómez, y su reemplazo temporal, Rafaela Urdaneta, tendrían 5.



Foto: Archivo Histórico  
de Medellín

# Otros acontecimientos

## Periodo 1930 a 1957

### Creación del ICSS

1946. La creación del Instituto Colombiano de Seguros Sociales, ICSS, dotó de elementos de protección social a los trabajadores. Primera iniciativa consolidada para ofrecer seguridad social universal contributiva y con aportes del trabajador, del empleador y del Estado.

### Primer código sustantivo del trabajo

- EN EL AÑO 1950. En el Gobierno de MARIANO OSPINA PEREZ, en decreto legislativo N° 2663 y 3743. Dio origen a nuestro Código Sustantivo de Trabajo (CST)

### Salario mínimo legal obligatorio

- 1950 - 1955. Desde los años 30 aparece en la legislación el concepto de salario mínimo. Solo hasta 1955 se creó un mecanismo para fijarlo en distintas regiones y actividades y en 1983 se unificó para todo el Territorio Nacional.



# MEDIADOS DEL SIGLO XX

**1959**

Nace la  
Federación  
Colombia de  
Educadores -  
FECODE

**1965**

Se reforma el  
Código sustantivo  
del trabajo.

**1967**

Se regula el auxilio de  
cesantías que los  
empleadores deben  
pagar a sus  
trabajadores.

**1975**

Se reconoce el pago de  
los intereses anuales  
sobre las cesantías de  
los trabajadores  
particulares.

# MEDIADOS DEL SIGLO XX

**1983**

Se traslada el  
descanso  
remunerado de  
ciertos días  
feriados

**1985**

LEY 33 DE 1985

(Enero 29)

“Por la cual se dictan algunas medidas en  
relación con las Cajas de Previsión y con las  
prestaciones sociales para el Sector Público.”

# FINALES DEL SIGLO XX

## 1989

- Caída del muro de Berlín se implanta un nuevo orden económico.

## 1989

- Ley 91 de 1989  
Por la cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

## 1990

- Creación de la “Ley 50 de 1990”, por medio de la cual se reforma el Código Sustantivo del Trabajo

# FINALES DEL SIGLO XX

## 1991 NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

La Constitución de 1991 supuso la integración de una serie de avances producto de las luchas obreras, la apertura de espacios políticos de debate y el impulso a los derechos humanos y ciudadanos. El origen democrático de la Constitución y su integración pluralista son fundamento de su legitimidad



# FINALES DEL SIGLO XX

**1993**

Ley 60 de 1993. SITUADO  
FISCAL

La Ley 60 reserva para el nivel nacional funciones de dirección, asesoría y control y entregó las competencias operativas y de ejecución a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios)

**1993**

LEY 100 DE 1993  
y sus decretos  
reglamentarios-  
Seguridad Social  
Integral

**1994**

• Sistema General  
de Riesgos  
Laborales.

Ley General de  
Educación y decreto  
1860

# SIGLO XXI

## 2001

- Acto legislativo 01 de 2001
  - Ley 715 de 2001: aparece el SGP, se da origen al decreto 1278.

## 2002

- “Ley 789 de 2002” para apoyar el empleo y extender la protección del seguro social..

## 2003

- Se determinan las condiciones y la cuota monetaria que deben ser dadas a los empleados por concepto de compensación familiar.
- Se expide la ley 797

# SIGLO XX1

## 2005

- ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2005.  
El Acto Legislativo 01 del 2005 introdujo grandes modificaciones al Sistema General de Seguridad Social de Pensiones, una de las cuales fue la prohibición de pactar convencionalmente beneficios o requisitos pensionales.

## 2010

- Número de horas máximas que deben ser trabajadas diariamente es reducido a 8 horas.
- Negociación en el sector público.

## 2015

- Se expide del decreto único del sector laboral decreto 1072 de 2015.